



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de diciembre de 2013  
**EXPEDIENTE N° 11.015/2012**

**R- DNAT- 2013 N° 1821**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por el Ing. Ftal. Martín GALARZA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 144 el Ing. Ftal. Martín GALARZA solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 128 la M.Sc. Adriana E. ORTIN VUJOVICH, presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis del Ing. Ftal. GALARZA;

Que a fs. 129 el Dr. Pablo Luis PERI, presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis del Ing. Ftal. GALARZA;

Que a fs. 130 a 142 obra proyecto de Tesis titulado: **“RELACION ENTRE LA VARIACION DE LA ESTRUCTURA FORESTAL Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LAS YUNGAS DEL NORESTE DE SALTA: HERRAMIENTA PARA UN MANEJO SUSTENTABLE”**;

Que a fs. 146 a 147 obra Evaluación de la Mag. María Alicia ZAPATER, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 148 a 149 obra Evaluación de la M.Sc. Lidia Victoria de F. MAINARDI G, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 150 a 151 obra Evaluación de la Mg. Alcira N. CHOCOVAR, que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 152 obra Nota N° 3518/13, presentada por la Ing. Ftal. GALARZA, con el aval de la MSc. Adriana E. ORTIN VUJOVICH (fs. 153) y del Dr. Pablo PERI (fs. 154), a la que adjunta el Plan de Tesis modificado. Dicho Plan obra a fs. 155 a 168;

Que a fs. 171 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que dice: *“... Visto la nueva presentación con modificaciones, efectuada por el Ing. Forestal Martín Galarza, en la cual se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por los evaluadores, este comité sugiere aprobar el plan de trabajo y aceptar la inscripción del postulante, así como la dirección y codirección propuestas.”*;

Que a fs. 172 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar la inscripción del Ing. Ftal. Martín GALARZA;

Que a fs. 173 obra Despacho N° 1591/13 de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis de Magíster del Ing. Ftal. Martín GALARZA.-



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 11.015/2012**

**R- DNAT- 2013 N° 1821**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ing. Ftal. Martín GALARZA – D.N.I. N° 28.312.068– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el plan de trabajo propuesto y el tema de Tesis de Magíster titulado: **“RELACION ENTRE LA VARIACION DE LA ESTRUCTURA FORESTAL Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LAS YUNGAS DEL NORESTE DE SALTA: HERRAMIENTA PARA UN MANEJO SUSTENTABLE”**, que habrá de desarrollar el Ing. Ftal. Martín GALARZA.

**ARTICULO 4°.- SOLICITAR** a la Comisión de Docencia y Disciplina considere la aceptación de la Directora y Codirector propuestos.

**ARTICULO 5°.- SOLICITAR** al Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, informe sobre la designación del Comité de Supervisión del Ing. Ftal. Martín GALARZA.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de pesos quinientos (\$500), importe que deberá ser abonado por el Maestrando puntualmente en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.


**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que deba hacer el Maestrando.


**ARTICULO 8°.- DE LA SUMA QUE SE RECAUDE** el 95% será entregado a la Dra. María Mónica SALUSSO, Directora de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido Acreditada y Categorizada “B”, según Resolución CONEAU N° 853/10.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa, siga a la Escuela de Posgrado y por su intermedio al Comité Académico a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido siga a la Comisión de Docencia y Disciplina a los fines dispuestos en el Artículo 4°.

**ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

  
Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. SOCORBO CHAGRA  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Naturales